



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE  
REFORMA DEL DEPÓSITO 5 (ALUCHE)

SC: 2000003231

Metro de Madrid, S.A.

**Gerencia:** Explotación Ferroviaria

**Área:** Obra Civil

**División:**

**Servicio:** Infraestructura y  
Estaciones

**Aprobado por:** Juan Tébar

Mayo 2021

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de los servicios de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DEL DEPÓSITO DE ALUCHE.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto:

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios por el adjudicatario para la realización de la redacción del Proyecto de reordenación del depósito de Aluche.

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato:

Servicio de Infraestructuras y Estaciones.

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 4 RDLSE):

Valor estimado: 855.000,00€; (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 4 RDLSE):

#### CONTRATOS DE SERVICIOS

Indicar el método que proceda:

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado

En función de los precios del mercado

En servicios relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración.

En servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.

En servicios bancarios y otros servicios financieros, los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración.

▪ **Presupuesto base de licitación (Art. 43 RDLSE):**

- Base imponible: 855.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 179.550,00 euros
- Presupuesto Base de Licitación (PBL): 1.034.550,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación: (Art. 43.5 RDLSE)**

Presupuesto de Ejecución	Costes Directos	728.900,25 €
	Costes Indirectos (2% CD)	14.578,01 €
	Subtotal	<b>743.478,26 €</b>
Gastos Generales	9%	<b>66.913,04 €</b>
Beneficio Industrial	6%	<b>44.608,70 €</b>
TOTAL Base Imponible		855.000,00 €
IVA (21 %)		179.550,00 €
Presupuesto Base de Licitación		<b>1.034.550,00 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No Procede

Procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- Justificar los motivos de la no división en lotes:

La redacción del proyecto ha de ser ejecutada bajo la responsabilidad y planificación de un único contratista.

▪ **Duración del contrato:**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 6 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
  - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
- **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos:

**El acta de inicio se realiza para tener resuelto los trámites previos al inicio del contrato**

- Prórrogas:
  - NO
  - Sí

▪ **Clasificación del contrato:**

- Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato:**

- Servicios
  - **Justificar la insuficiencia de medios:** El volumen de proyectos constructivos a desarrollar por el Servicio en los plazos establecidos por las necesidades de la empresa, no permite realizar la totalidad de los mismos por medios propios.
- Suministros
- Obras

▪ **Procedimiento de licitación:**

- Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

- Procedimiento Abierto Simplificado
- Procedimiento Abierto Súper-Simplificado
- Procedimiento con negociación y concurrencia
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

■ **Criterio de adjudicación (Arts. 66 RDLE):**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

(En el caso de que el objeto del contrato se corresponda con el anexo IV de la LCSP/anexo I del RDLSE o tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual deberá indicarse dicha circunstancia y el motivo por el que se considera prestación de carácter intelectual: servicios de ingeniería y arquitectura)

■ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 51 %
- o Criterios económicos: precio, 49 %

• Criterios cualitativos:

Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor:

1.- MEMORIA Y ESTUDIO DEL PROYECTO-40 puntos

1.1. Memoria del proceso de redacción del proyecto: (puntuación máxima: 16 puntos)

1.2. Plan de Trabajo: (puntuación máxima: 10 puntos)

1.3. Estudio de una posible solución para el proyecto: (puntuación máxima: 7 puntos)

1.4. Afección del proyecto al servicio de explotación de viajeros de Metro de Madrid (puntuación máxima: 7 puntos):

2.- MEDIOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO: (puntuación máxima: 11 puntos)

2.1 Colaboraciones (puntuación máxima: 5 puntos)

2.2 Oficina técnica (puntuación máxima: 6 puntos)

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? No

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: Para evaluar técnicamente la solvencia de una oferta y su adecuación al servicio que se licita, mediante juicios de valor se puede realizar un análisis en detalle de los aspectos que se consideran como necesarios.

• Criterios económicos:

Precio, 49 %

Coste, \_\_\_%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (49 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

■ **Subcontratación:**

No procede

Procede.

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Ninguna.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

- NO  
 SI

▪ **Fondos FEDER:**

- Contrato no financiable con fondos FEDER  
 Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

- NO  
 SI  
 En su totalidad  
 En parte del contenido

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas: En el PPT aparece información sensible mostrando datos de red, planos y ubicaciones de espacios que albergan instalaciones vitales para el funcionamiento del servicio.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

- NO  
 SI

**3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

Como instalaciones complementarias a la renovación del depósito 4 de Metro, es imprescindible disponer en la línea 5 estratégicamente distribuido en relación con la explotación, un depósito para realizar el estacionamiento y el mantenimiento del material móvil que circula por la línea. Por razones de funcionamiento y operatividad, este depósito debe situarse en las inmediaciones de la traza y en lugares que permitan la explotación más racional posible.

#### 4 ANTECEDENTES

En relación con los antecedentes sobre la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE REFORMA DEL DEPOSITO 5 (ALUCHE) DE METRO DE MADRID, desde el Área de Obra Civil, se hace constar que, en atención a la entidad de la servicio solicitado, la solución constructiva es diferente y única, adaptada a las necesidades del depósito, y su entorno (edificios existentes, servicios), dando como resultado un alcance diferente, por lo tanto, no es comparable con otras licitaciones.

#### 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2021	2022
IMPORTE PERMITIDO	855.000,00 €	-
PEP	04.014	-
EXPEDIENTE	-	-

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*  
*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*